El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:21:16 del día 28 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Expediente 151CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor mixto de suministro de 9 equipos de aerotermia de 200L y la obra de instalación de los mismos en las nueve viviendas propiedad del Excmo Ayuntamiento de Huelva sitas en Barriada de Pérez Cubillas y Barriada de La Navidad.

Visto que en el referido expediente de contratación se acordó mediante Decreto de la Concejala de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 29 de marzo de 2021, adjudicar el contrato a la mercantil Almansol Energía S.L. por ser la oferta más ventajosa para la realización de dicho contrato, en base al Informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, y por la Concejal de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno en fecha 26 de marzo de 2021.

Visto que en dicho Informe de valoración constaba que las únicas empresas participantes que habían presentado la correspondiente oferta eran Almasol Energía S.L., con un presupuesto de licitación de 15.678,33 euros (I.V.A. incluido), y TodoGas S.L. con un importe de 15.678,33 euros (I.V.A. incluido), sin que por la empresa Daymar Climatizaciones, S.L. constara la presentación de oferta.

Visto que con fecha 15 de abril de 2021 la mercantil DAYMAR CLIMATIZACIÓN SL interpone recurso de reposición contra el Decreto de adjudicación, manifestando que ***"****los documentos requeridos para la adjudicación del contrato fueron entregados en* ***el lugar y plazo requerido: 18 de marzo de 2021, s****iendo el* ***N. º de registro el REGAGE21e00002835765*** *del* ***REGISTRO ESTATAL OFICIAL*** *establecido para la comunicación con las Administraciones Públicas* ***REDSARA****".*

Visto que con fecha 26 de mayo de 2021 se resolvió el referido Recurso de Reposición, mediante Decreto dictado por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en el que resolvía lo siguiente:

"PRIMERO.- Estimar íntegramente el recurso de reposición *interpuesto por D. Miguel Ángel Márquez Dorado, actuando en calidad de administrador de la entidad DAYMAR CLIMATIZACIÓN SLU, contra el Decreto de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio de fecha 29 de marzo de 2021 por el que se adjudica a la empresa Almansol Energía SL la contratación del Contrato Menor 151/2021 mixto de suministro de 9 equipos de aerotermia de 200L y de obra de instalación de los mismos en 9 viviendas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sitas en Barriada de Pérez Cubillas y Barriada de La Navidad, dejándolo sin efecto y* ***ordenar la retroacción de las actuaciones al momento previo a la adjudicación con el fin de emitir nuevo informe de valoración de ofertas teniendo en cuenta a la empresa Daymar Climatizaciones SL*** *ya que participó en la licitación en tiempo y forma, conservando todos aquellos actos y trámites anteriores al informe de valoración en el que se propone la adjudicación.*

SEGUNDO.*- Notificar la presente resolución a los interesados*".

Visto que con fecha 26 de mayo de 2021, se ha emitido nuevo Informe de valoración de ofertas, suscrito por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y de conformidad a lo resuelto en del Decreto de resolución del Recurso de Reposición interpuesto, en el que se hace constar lo siguiente:

"*1º.- En el expediente CM151/2021 por el que se tramita el contrato menor mixto de suministro de 9 equipos de aerotermia de 200 litros y de obra de instalación d ellos mismos en 9 viviendas propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sitas en las barriadas de Pérez Cubillas y La Navidad, se ha dictado Decreto de fecha 26 de mayo de 2021, por el que se estima íntegramente el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Ángel Márquez Dorado, en representación de la mercantil Daymar Climatización, S.L.U., contra el Decreto de fecha 29 de marzo de 2021, por el que se adjudica a la empresa Almasol Energía, S.L., el contrato de referencia, dejándolo sin efecto y retrotrayendo las actuaciones al momento previo de la adjudicación, procediendo la emisión de nuevo informe de valoración de las ofertas presentadas en tiempo y forma.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:21:16 del día 28 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

2º.- Por lo anterior, debe considerarse que se han recibido en tiempo y forma las siguientes ofertas:

LICITADOR	*OFERTA IVA INCLUIDO*
ALMASOL-ENERGIA, S.L.	*15.022,95 €*
TODO-GAS HUELVA, S.L.	*15.678,33 €*
DAYMAR CLIMATIZACIONES, S.L.	*14.157,00 €*

3º.- Que teniendo en cuenta como criterio de adjudicación la oferta económicamente más baja, ésta es la presentada por Daymar Climatizaciones, S.L.

4º.- Que siendo la oferta más baja presentada, se propone como adjudicatario a la empresa Daymar Climatizaciones, S.L., por la cantidad de ONCE MIL SETESCIENTOS EUROS (11.700,00 €), más el 21% de IVA, DOS MILO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (2.457,00 €), siendo el precio total de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS (14.157,00 €).

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

Visto que, asimismo, consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, por la Concejal de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 9 de marzo de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecto Técnico Municipal del Área de Vivienda, Dª Loreto Sánchez Caro, y por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, de fecha 13 de marzo de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Fontanería Bonares, SL, Todo Gas Huelva SL, Daymar Climatizacion SL y Almasol Energía SL.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Todo Gas Huelva SL, Daymar Climatización, S.L. y Almasol Energía SL.

5º.- Informe de valoración de ofertas, suscrito por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, de fecha 26 de mayo de 2021,sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y de conformidad a lo resuelto en del Decreto de resolución del Recurso de Reposición interpuesto, el cual consta transcrito anteriormente, y por el que "*se propone como adjudicatario a la empresa Daymar Climatizaciones, S.L., por la cantidad de ONCE MIL SETESCIENTOS EUROS (11.700,00 €), más el 21% de IVA, DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (2.457,00 €), siendo el precio total de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS (14.157,00 €)",* por ser la oferta más baja.

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención con cargo a la partida 100 1521 62201.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:21:16 del día 28 de Mayo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCÍA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto de suministro de 9 equipos de aerotermia de 200L y la obra de instalación de los mismos en las nueve viviendas propiedad del Excmo Ayuntamiento de Huelva sitas en Barriada de Pérez Cubillas y Barriada de La Navidad, a la entidad DAYMAR CLIMATIZACIONES, S.L., con C.I.F.: B21489267, domicilio en Polígono Polirrosa, Calle C, Nave Nº 316, 21007 Huelva, y con mail de notificaciones admin@daymar.es, por la cantidad de ONCE MIL SETESCIENTOS EUROS (11.700,00 €), más DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (2.457,00 €) de IVA, lo que supone un total de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS (14.157,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, y por la Concejal de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, de fecha 26 de mayo de 2021, tras las resolución del Recurso de Reposición por la que se ordenaba la retroacción de las actuaciones al momento previo a la adjudicación.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto de suministro de 9 equipos de aerotermia de 200L y la obra de instalación de los mismos en las nueve viviendas propiedad del Excmo Ayuntamiento de Huelva sitas en Barriada de Pérez Cubillas y Barriada de La Navidad, a la entidad DAYMAR CLIMATIZACIONES, S.L., con C.I.F.: B21489267, domicilio en Polígono Polirrosa, Calle C, Nave Nº 316, 21007 Huelva, y con mail de notificaciones admin@daymar.es, por la cantidad de ONCE MIL SETESCIENTOS EUROS (11.700,00 €), más DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (2.457,00 €) de IVA, lo que supone un total de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS (14.157,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiego, y por la Concejal de Vivienda, Dª Leonor Romero Moreno, de fecha 26 de mayo de 2021, tras las resolución del Recurso de Reposición por la que se ordenaba la retroacción de las actuaciones al momento previo a la adjudicación, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es